



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS
JUZGADO 1º Y 2º PROMISCUOS MUNICIPALES DE
SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL: 0985840078**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los cuatro (4) días de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado del recurso de reposición presentado, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2020-00141-00	AVIZOR SEGURIDAD	GOBERNACION DEL GUAVIARE
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2020-00086-00	BANCOLOMBIA S.A	WILLIAM ALXANDER MONTENEGRO RODRIGUEZ
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2021-00012-00	RIBEN DARIO GALEANO BOTERO	CESAR AUGUSTO BENAVIDEZ PEÑA

Empieza el cinco (5) de noviembre y termina el nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
La Secretaria

Firmado Por:

Yina Marelby Mateus Cardona
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Jose Del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS
JUZGADO 1º Y 2º PROMISCUOS MUNICIPALES DE
SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL: 0985840078**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dda3161368da4836bf1fc32bfa3c8efde41c2278a0616e162f36444ea43544
e9**

Documento generado en 04/11/2021 06:33:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**